

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

REFERENCIA: PROCESO NÚMERO 33 DE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DE KIT BEBÉ PAI PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI.

FECHA: 26 DE AGOSTO DE 2024

1. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN DIRECTA

El proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el **16 de agosto de 2024** con la condiciones, especificaciones técnicas y anexos respectivos.

El plazo para la entrega de la oferta estaba definido dentro de la invitación hasta el 22 de Agosto de 2024 hasta la 10:00 a.m.

El 22 de Agosto de 2024 a la 04:00 p.m., se realizó la apertura a la propuesta conforme a condiciones dadas en los términos de referencia, tal como se detalla a continuación:

PROPONENTE	RAD	FECHA Y HORA (d/m/a)	PROPUESTA ECONÓMICA	FOLIOS	OBSERVACIONES
EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE	R- 6067	21/08/2024 03:34:33 pm	\$ 469.663.250 IVA INCLUIDO	SIN FOLIAR	Original

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme a lo establecido en los términos de referencia de este proceso, se procedió a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera, y capacidad técnica de los oferentes, de acuerdo al cronograma del proceso de selección de conformidad con el siguiente detalle:

A. EVALUACIÓN JURÍDICA y SARLAFT:

Los requisitos legales de la propuesta recibida, fue evaluada por el Abogado de Apoyo de la Dirección de Contratación y por la Oficial de Cumplimiento de la Oficina Asesora Planeación y Desarrollo Organizacional para el Sarlaft, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES DEL SARLAFT		RAZONES POR LA CUALES NO CUMPLE CONDICION DEL SARLAFT
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE	x		

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES JURIDICAS		RAZONES POR LA CUALES NO CUMPLE CONDICION JURIDICA
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE		X	RUT. El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con fecha de generación un superior a 30 días anteriores al cierre de la presente convocatoria.

				<p>El documento presentado tiene fecha de generación 13.06.2024</p> <p>DEBE SUBSANAR Actualizar documento.</p>
--	--	--	--	--

B. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

Los requisitos financieros de la propuesta recibida, fue evaluada por el Profesional del Área Financiera, quien verificó la documentación y los indicadores de orden financiero, solicitados por la entidad en los términos y aportados por los proponentes, dando como resultado lo siguiente:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES FINANCIERAS		RAZONES POR LA CUALES NO CUMPLE CONDICIONES FINANCIERAS
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE		X	<p>El proponente no aporta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, ni demás requisitos de verificación de la capacidad financiera para ser evaluados.</p> <p>Resultado: APORTAR DOCUMENTACIÓN</p>

C. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Una vez realizada la evaluación jurídica y financiera y conforme a lo establecido en los términos de referencia, se verifica el cumplimiento de las condiciones, características técnicas, como se detalla a continuación:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES TECNICO		RAZONES POR LA CUALES NO CUMPLE CONDICIONES FINANCIERAS
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE	X		Se anexa evaluación técnica con el listado e información y componente evaluado

3. RESULTADO

PROponente	HABILITA/NO HABILITA
EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE	DEBE SUBSANAR

4. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTAS

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación la propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de la condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada requiere subsanar requisitos jurídicos y técnicos, no se procede a la calificación de la oferta hasta tanto se culmine el periodo de subsanación.

5. TRASLADO DE LA EVALUACION.

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, se da traslado de la evaluación preliminar, la cual se pone a disposición de los proponentes a fin de que presenten la **observaciones que consideren pertinentes** y para que **puedan subsanar** la información respectiva que se indica en este informe, si a ello hay lugar sin que con ello se otorgue la posibilidad de mejorar sus propuestas, tal como lo indica el numeral 19 de los términos de referencia, por escrito radicado en el Centro Administración Documental de Metrosalud, ubicado en la Carrera 50 No. 44-27, piso 1 o correo direccioncontratacion@metrosalud.gov.co con copia al correo David.gomez@metrosalud.gov.co. **Hasta el 27 de agosto de 2024. Hasta la 10:00 a.m.**

El presente informe se publica en la página web de Metrosalud el día veintiséis (26) de agosto de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

ESPERANZA PEÑARANDA PINEDA

Directora Operativa de Contratación E.S.E. METROSALUD

Proyectó: David Ricardo Gómez Cuartas. Abogado de Apoyo. Dirección Operativa de Contratación E.S.E. METROSALUD.